



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Disposición N° 539/2013

30/4/2013

ARTICULO 1° — Recategorízase al establecimiento ESCUELA ESPECIAL COLEGIO WARD de ASOCIACION WARD, C.U.I.T. N° 30-56630127-6, con domicilio legal y real en la calle Héctor Coucheiro 599, Código Postal 1706, de la localidad de Villa Sarmiento, Municipio de Morón, Provincia de Buenos Aires, en las modalidades de Educación General Básica con Integración y de Formación Laboral sin Integración.

ARTICULO 2° — Encuádrase la atención brindada por el citado establecimiento bajo la categoría “A”, en la modalidad de Educación General Básica con Integración, con un cupo para ciento tres (103) concurrentes en jornada doble y/o simple; y bajo la categoría “A” en la modalidad de Formación Laboral sin Integración, con un cupo para treinta y seis (36) concurrentes en jornada doble y/o simple.

ARTICULO 3° — Reinscríbese a ESCUELA ESPECIAL COLEGIO WARD de ASOCIACION WARD, en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ARTICULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Dra. GRACIELA B. HERRERA, Directora, Dirección de Rehabilitación.

e. 11/07/2013 N° 51667/13 v. 11/07/2013

Fecha de publicacion: 11/07/2013